

FICHA RESUMEN CONVOCATORIA 2019 Ayudas correspondientes a la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN	
Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2019, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de Proyectos de I+D+i «Retos-Colaboración» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.	
Objetivos:	<p>Mejorar la competitividad del tejido empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado;▪ Movilizar la inversión privada;▪ Generar empleo;▪ Mejorar la balanza tecnológica del país y reforzar nuestra capacidad de liderazgo internacional.
Proyectos Financiados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Los resultados han de estar próximos al mercado. <p>Proyectos Desarrollo Experimental: Definición.</p> <p>Aquellos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Entre las actividades podrá figurar la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.</p> <p>* El desarrollo de prototipos y proyectos piloto que puedan destinarse a usos comerciales también estará incluido si el prototipo es necesariamente el producto comercial final y resulta demasiado costoso producirlo para utilizarlo solamente a efectos de demostración y validación.</p>

FICHA RESUMEN CONVOCATORIA 2019 Ayudas correspondientes a la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN	
Beneficiarios:	<p>Agrupaciones de entidades, que deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos públicos de investigación (Art. 47 de la Ley 14/2011). b) Universidades públicas. c) Institutos de investigación sanitaria acreditados (Real Decreto 279/2016). d) Otros centros públicos de I+D+i. e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal. f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i. g) Otros centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D+i como actividad principal. h) Empresas ("Toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado"). i) Asociaciones empresariales sectoriales. Las agrupaciones de interés económico no podrán ser beneficiarias de estas ayudas
La Universidad de Zaragoza puede participar como socia o subcontratada	
Requisitos Temáticos del Proyecto:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alineadas con las prioridades establecidas en los Retos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad (<i>Anexo II</i>), así como con todas aquellas tecnologías complementarias de carácter transversal que sirvan para desarrollar y completar el contenido de los Retos. ▪ Propuestas referidas a un único Reto (aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de uno o tener un carácter transversal).
Requisitos de Participación de los Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto en cooperación: participación mínima de 2 entidades, una de ellas será obligatoriamente un organismo de investigación público o privado (beneficiarios tipo a) a g). ▪ Necesariamente liderará una empresa (beneficiario tipo h), que actuará como representante y solicitante ante la Administración.
Requisitos Presupuestarios de los Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto total mínimo del proyecto: 500.000 € ▪ Porcentaje mínimo de participación por entidad: 10% del presupuesto total. ▪ Suma del porcentaje de participación empresarial (beneficiarios tipo h e i): superior al 60% del presupuesto global. ▪ Suma del porcentaje de participación de agentes de I+D (beneficiarios tipo a - g): inferior al 40% del presupuesto global. ▪ Ninguna entidad podrá correr por si sola con más del 70 % del presupuesto total. ▪ Es obligatorio que se solicite ayuda en todas las anualidades en las que se ha incluido presupuesto y que todas las entidades del consorcio soliciten ayuda, como mínimo, en una de las anualidades.

FICHA RESUMEN CONVOCATORIA 2019 Ayudas correspondientes a la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN	
Requisitos de Duración de los Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones plurianuales. Duración mínima: Hasta el 31/12/2021. Duración máxima: Hasta el 31/12/2023. ▪ Parte del proyecto deberá realizarse en el año 2020 y se deberá solicitar ayuda para el año 2020. ▪ El proyecto no deberá comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud.
Financiación:	<p>Ayudas en forma de Subvenciones, Préstamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresas: ayuda en forma de préstamos, hasta un máximo del 95% del coste financiable del proyecto. Características: plazo de amortización máximo de 10 años, con 3 de carencia y tipo de interés 0%. ▪ Excepciones: <u>Empresas públicas</u>: Subvención, hasta el 40 % del presupuesto. ▪ Los beneficiarios que pertenezcan al sector público solo podrán obtener ayuda en forma de subvención. <u>Para UZ</u>: Hasta el 100 % de los costes marginales del proyecto.
Pago:	<p>Pago anticipado anualmente y directo a cada uno de los participantes (condicionado a la presentación de la justificación, salvo la primera anualidad).</p> <p>Cada uno de los Socios debe tener una cuenta reconocida por el Tesoro.</p>
Garantías:	<p>No requieren la constitución de garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Subvenciones. ▪ Préstamos inferiores a 200.000 euros por proyecto y participante.
Conceptos susceptibles de ayuda (UZ):	<p><u>Costes Directos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de personal de nueva contratación (investigadores, técnicos y personal auxiliar) exclusivamente dedicado al proyecto. Grupos 1, 2 y 3. ▪ Aparatos y equipos: <u>Amortización</u>: Se imputa la cuota de amortización correspondiente a cada anualidad. <i>ES NECESARIO detallar en la memoria la regla de cálculo contable sobre la amortización.</i> <u>Leasing</u>: Sólo se imputarán las cuotas pagadas hasta el 31 de diciembre de cada anualidad. ▪ Material fungible: NO son elegibles ni gastos de material de oficina, ni consumibles informáticos ni los SAIs. ▪ Informe de Auditoría ROAC (obligatorio para justificar): Hasta un máximo de 1.200 € por entidad beneficiaria y anualidad. ▪ Subcontrataciones: "Actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero no pueden ser realizadas por el beneficiario, por sí mismo". Es IMPRESCINDIBLE que las actividades a subcontratar estén reflejadas en la memoria del proyecto (hitos o tareas). <u>Límite máximo</u>: Un participante no podrá subcontratar actividades por importe superior al 50% de su presupuesto. <u>Necesidad de contrato previamente autorizado por MICINN</u>: Cuando la

FICHA RESUMEN CONVOCATORIA 2019 Ayudas correspondientes a la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN	
Plazo de Presentación:	<p>actividad concertada con terceros por una entidad (en una anualidad) exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda concedida y dicho importe sea superior a 60.000 €.</p> <p><i>No es factible subcontratar a otros miembros del consorcio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros gastos: Gastos de <i>solicitud de patentes</i>. <i>Contratos y asistencias técnicas</i> (“prestaciones de servicios que estando relacionadas con el proyecto, no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto, no son susceptibles de subcontratación”). <i>Viajes</i>: relacionados con los fines del proyecto y referentes a las personas identificadas nominalmente dentro del equipo investigador. Máximo por participante y año: 2.000 €. ▪ Costes indirectos (calculados según las horas de dedicación de personal y la cuenta 62 de la UZ). <i>Es NECESARIO explicar en la memoria técnica la fórmula seguida para el cálculo de los mismos.</i> <p>Observación: Subcontrataciones y Aparatos y Equipos de precio \geq 5.000 € requieren procedimiento público (Sección de compras).</p>
Plazo de Presentación:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo MICINN: 24 de octubre de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular) (hora peninsular). Plazo IMPRORRROGABLE. ▪ Plazo INTERNO: Para garantizar su revisión y tramitación, los proyectos en los que participe la UZ deberán estar en OTRI como muy tarde el jueves 17 de octubre de 2019 a las 8:00h ▪ En concreto, OTRI: <i>Revisará:</i> Documento Excel (elaborado y facilitado por OTRI) con presupuesto desglosado y Acuerdo de Consorcio (no es requerido por la actual convocatoria, pero a título interno, la UZ requiere la firma de un Acuerdo de Consorcio entre los miembros de la Agrupación. UZ no aceptará ningún proyecto concedido cuyo acuerdo no esté firmado). <i>Registrará las solicitudes telemáticas y tramitará la firma del Acuerdo.</i>
Solicitudes:	<p><u>Documentación a presentar electrónicamente, con firma electrónica avanzada del representante de la agrupación:</u></p> <p>(Las entidades participantes tienen que estar inscritas en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia e Innovación.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de ayuda firmada por el representante de la agrupación. ▪ Declaraciones de conformidad de participación firmadas por los representantes legales de los participantes. ▪ Cuestionario con los hitos y el presupuesto detallado del proyecto así como declaración de las ayudas recibidas para la misma actuación. ▪ Memoria técnica y económica del proyecto (<i>consultar el índice recogido en la convocatoria, anexo III</i>). Límite: 4 Mb. ▪ Para las entidades empresariales: Adenda económica (Según Anexo IV de la Convocatoria). <p>La solicitud definitiva será presentada por la entidad Coordinadora. Previamente cada socio debe cumplimentar y firmar su participación.</p>



FICHA RESUMEN CONVOCATORIA 2019 Ayudas correspondientes a la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN	
Información Adicional:	<p>OTRI proporcionará ayuda en la elaboración de sus propuestas. Para sus consultas pueden dirigirse a los gestores según su centro:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Económicas y Ciencias Biomédicas: Teresa Higuera (ext. 843701) thiguera@unizar.es▪ Ingenierías y Facultad de Filosofía y letras: Ruth Sáez- Benito (ext. 843705) rsaez@unizar.es▪ Ingenierías y Facultad de Derecho: Ana Palacián (ext. 843079) anapl@unizar.es▪ Ciencias, Educación y Trabajo Social: Iván Rodríguez (ext. 8438702) irp@unizar.es▪ Agroalimentación y CIRCE: Eva Crespo (ext. 843745) ecrespo@unizar.es
<ul style="list-style-type: none">▪ Todas las propuestas presentadas por los Grupos de Investigación de la Universidad de Zaragoza deberán ser revisadas por OTRI, previamente a su presentación.	

ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a)	Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. 30 puntos. Adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto. 12 puntos. Principales elementos innovadores del proyecto. 10 puntos. Correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto. 8 puntos.
b)	Capacidad técnica y económica del consorcio. Antecedentes y complementariedad de los miembros del consorcio. Capacidad técnica y económica. 15 puntos.
c)	Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. 20 puntos. Estudios de análisis y previsión de mercados. 15 puntos. Generación y explotación de patentes y/o modelos de utilidad. 5 puntos.
d)	Impacto socioeconómico. 15 puntos. Creación de empleo directo de los miembros del consorcio y medidas orientadas a la igualdad de género. 8 puntos. Inversión privada movilizadora por los miembros del consorcio. 7 puntos.
e)	Proyección internacional. 20 puntos. Participación en programas de I+D+i internacionales de los miembros del consorcio. 8 puntos. Capacidad para la apertura de mercados y relaciones internacionales. 12 puntos.

ANEXO II. RETOS

- R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- R6) Cambios e innovaciones sociales.
- R7) Economía y sociedad digital.
- R8) Seguridad, protección y defensa.

La descripción de los Retos pueden encontrarla en el [Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación](#).

ANEXO III. CONTENIDO DE LA MEMORIA

Formato: Número máximo de páginas incluyendo la portada y el índice: 100.

La memoria deberá contener los siguientes epígrafes con el número de páginas máximo que se indica. No se podrán incluir en la memoria actividades de entidades que no forman parte del consorcio ni actividades de entidades, que aunque formen parte del consorcio, no tengan una cuantificación económica en el presupuesto.

1. Resumen ejecutivo. Aproximadamente 2 páginas.

2. Objetivos científicos y tecnológicos e innovaciones tecnológicas del proyecto. Aproximadamente 10 páginas.

- a) Objetivos del proyecto definidos de forma explícita y concreta.
- b) Principales elementos innovadores del proyecto. Justificación del carácter innovador de cada uno de ellos y su importancia respecto al estado actual de la técnica.

3. Descripción técnica y plan de trabajo. Aproximadamente 30 páginas.

- a) Descripción detallada, alcance y plan de trabajo del conjunto de actividades a realizar, organizados como actividades principales o tareas, con especial referencia a los métodos y procedimientos que se van a seguir para alcanzar los mismos. Indicación de la responsabilidad y la participación de cada una de las entidades en cada una de las actividades principales o tareas. Cronograma detallado del proyecto.
- b) Detalle de las tareas que realizarán las entidades que participen como subcontratadas y acreditación de la necesidad de dicha subcontratación.
- c) Indicadores de la evolución del proyecto.

4. Presupuesto del proyecto. Aproximadamente 10 páginas.

Para cada entidad participante detallar y justificar todas las partidas a financiar que se hayan reflejado en el cuestionario de solicitud de ayuda por actividad, fase, actividad principal o tarea.

5. Capacidad del consorcio. Aproximadamente 13 páginas.

- a) Antecedentes de las organizaciones participantes y papel que desempeñan en el proyecto.
- b) Participación de los miembros del consorcio en proyectos de anteriores convocatorias de Retos Colaboración. Indicar referencia y título del proyecto, y composición del consorcio.
- c) Participación de los miembros del consorcio en plataformas tecnológicas.
- d) Perfil profesional del equipo de trabajo de cada entidad participante que se haya reflejado en el cuestionario de solicitud de ayuda.
- e) Indicación del responsable de la coordinación técnica del proyecto.
- f) Recursos materiales e instalaciones con que cuentan las entidades para abordar el proyecto, especificando su adecuación para la ejecución de las actividades.
- g) Otros proyectos solicitados en esta misma convocatoria. Indicar referencia y título del proyecto, y composición del consorcio.

6. Explotación de resultados. Aproximadamente 15 páginas.

- a) Identificación del mercado objetivo. Estudios de mercado nacionales e internacionales, análisis de la competencia y previsiones de comercialización a nivel nacional e internacional de los resultados del proyecto.
- b) Patentes y/o modelos de utilidad que está previsto generar con la realización del proyecto.



7. Impacto socioeconómico. Aproximadamente 8 páginas.

- a) Creación de empleo directo de los miembros del consorcio.
- b) Medidas de igualdad de género implantados en las entidades participantes.
- c) Inversión privada movilizada por los miembros del consorcio. Plan de industrialización e inversiones previstas derivadas de los resultados del proyecto.

8. Internacionalización. Aproximadamente 10 páginas.

- a) Participación de los miembros del consorcio en programas internacionales de I+D+i relacionados con la temática del proyecto, detallando convocatoria y ayuda concedida.
- b) Capacidad para la apertura de mercados y relaciones internacionales de las entidades participantes en el consorcio.

OTRI proporcionará información de apoyo para los siguientes puntos contemplados en la memoria: 5.b, 7.b, 8, descripción de la metodología de amortización y costes indirectos.